



15.12.2016. NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS)

# INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN EN EL DEBATE ALTO NIVEL SOBRE PREVENIR LA CATASTROFE: UNA AGENDA GLOBAL PARA IMPEDIR LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA A ACTORES NO ESTATALES

Sr. Vice-Secretario General, Excelencias, señoras y señores:

Es un honor presidir este debate abierto de alto nivel para frenar la proliferación de armas de destrucción masiva por actores no estatales. Con la adopción de la Resolución [2325], España ve culminada la labor que el Consejo le encomendó de presidir el Comité 1540 durante 2015 y 2016. Asumimos la tarea con responsabilidad y transparencia en el contexto del proceso de Revisión Global de la Resolución 1540. El trabajo ha sido intenso. Hemos consultado con Estados Miembros, organizaciones internacionales y sociedad civil. Hemos contado con el apoyo de los miembros del Comité, del Grupo de Expertos y de la Secretaría. El amplio respaldo a esta resolución, que agradezco a todos los copatrocinadores, es el resultado de esta labor colectiva. Hago extensivo el agradecimiento a los oradores de esta sesión, el Vicepresidente de DHL y el Presidente del Stimson Center. Sus presentaciones muestran el papel insustituible que las empresas y el mundo académico desempeñan en la lucha contra la proliferación.

Señoras y Señores,

Las Naciones Unidas nacieron con el propósito de desterrar el sufrimiento causado por las guerras. Estamos por desgracia aún muy lejos de alcanzar ese objetivo. Esta Organización no puede cejar en ese empeño. Es fundamental prevenir los conflictos y, en su defecto, velar por el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. Nos alarma el uso comprobado de armas de destrucción masiva en pleno siglo XXI. Nos inquieta que actores no estatales y organizaciones terroristas puedan acceder a este tipo de armas. Si las poseen, las utilizarán. Lo hemos comprobado en Siria e Iraq. Su barbarie no conoce límites.

Ese riesgo cierto movió a la adopción hace 12 años de la resolución 1540, un gran servicio prestado por el Consejo de Seguridad al conjunto de la comunidad internacional.

Las dos amenazas que recoge la resolución 1540 están en constante evolución y son crecientes. Los grupos terroristas adaptan sus procedimientos para adquirir tecnología y materiales sensibles. Los traficantes desarrollan nuevas técnicas para evitar los controles nacionales e internacionales y agravan el riesgo de proliferación. No podíamos permanecer impasibles.



La resolución que acabamos de adoptar es una reacción sustantiva y oportuna. Damos un gran paso hacia el establecimiento de una agenda global que contribuya a prevenir una catástrofe de dimensiones globales.

España impulsó la Revisión Global de la Resolución 1540 con el fin de reforzar la eficacia de la prevención de la proliferación por actores no estatales. El informe presentado por el Comité formula una serie de recomendaciones para reforzar el sistema 1540 y establece las bases de una agenda integral para lograr una aplicación efectiva y plena de los objetivos fijados en 2004. La resolución 2325 es el colofón a este trabajo. Mejora sustancialmente la efectividad de la 1540 sin alterar su enfoque preventivo y cooperativo.

La resolución nos obliga a coordinarnos mejor y robustece las herramientas para conjurar la amenaza que nos ocupa.

Pide a los Estados y al Comité que se centren en los sectores que necesitan más atención y que tengan en cuenta los nuevos riesgos de proliferación. Subraya el valor de los planes nacionales y las visitas del Comité. Y aborda la necesidad de tener en cuenta la especificidad de los Estados en la implementación de las medidas contra la proliferación.

Otros aspectos novedosos son la decidida apuesta por la transparencia en la labor del Comité 1540 mediante reuniones abiertas a todos los Estados Miembros o el uso de los medios de comunicación. Destaca el reconocimiento del papel de los parlamentarios y de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación.

En materia de asistencia, esta resolución dejarán un legado significativo. Busca evitar duplicidades; facilita la canalización de las ofertas y demandas de asistencia, por ejemplo a través de conferencias regionales; y refuerza la capacidad del Comité 1540 para proporcionar asistencia directa. Realiza, igualmente, un llamamiento para que se efectúen contribuciones voluntarias, pues sin los fondos adecuados muchas de las nuevas medidas serían inviables.

En materia de coordinación, se solicita al Comité 1540 que informe anualmente al Consejo sobre sus trabajos y que evalúe cómo mejorar la eficacia de la Misión Política Especial de la que obtiene apoyo. Esta evaluación permitirá a Naciones Unidas dotarse de unos miembros más acordes con los retos actuales. Además, se insta a los Comités del Consejo competentes a que refuercen su cooperación para hacer frente a la amenaza del terrorismo y le informen al respecto.

Señoras y señores,

Concluyo.

La experiencia nos enseña que no es suficiente con aprobar buenos textos. La resolución de hoy lo es. Tan necesario como el acuerdo político es la observancia del cumplimiento de lo acordado. Esta resolución quedará en papel mojado sin el compromiso firme y activo de todos nosotros. No nos podemos permitir la inacción. Se lo debemos a nuestros conciudadanos y a las generaciones venideras que no pueden quedar expuestas a los designios de organizaciones que sólo buscan la destrucción. Es imprescindible extremar la vigilancia para no tener que revivir los horrores indecibles que causa el empleo de las armas de destrucción masiva.

España no escatimará ningún esfuerzo. El apoyo decidido al trabajo del Comité 1540 continuará siendo una constante de la acción exterior de mi país.

Muchas gracias.